

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA 00004

DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE CELEBRAN:

"COTESANC SOCIEDAD ANONIMA"

CUANTIA: AUMENTO: \$. 600,00

CAPITAL: \$. 800,00

Di 5 copias bch.

En la ciudad de San

Francisco de Quito.

Capital de la República

del Ecuador, hoy día

VIERNES, VEINTITRES (23)

de MARZO del año dos

mil uno: ante mi, Doctor

FABIAN EDUARDO SOLANO

PAZMINO, Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece el

señor Ingeniero BAYARDO SALOMON SANCHEZ VITERI, de estado civil

casado, Gerente General de la Compañía "COTESANC SOCIEDAD

ANONIMA" y como tal Representante Legal de la misma, según

documento habilitante que se agrega. El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, domiciliado en esta

Ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a

quien de conocerle doy fe por haberme presentado su documento de

identificación y me solicita elevar a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:.- En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la



Compañía "COTESANC SOCIEDAD ANÓNIMA", contenida en las siguientes cláusulas:.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura comparece el Ingeniero Bayardo Salomón Sánchez Viteri, Gerente General de la Compañía "COTESANC SOCIEDAD ANONIMA" y como tal representante legal de la misma, calidad que lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña a la presente escritura pública.- El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía "COTESANC SOCIEDAD ANÓNIMA" con un capital de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.160,00); b).- Posteriormente se realizó una RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo de este Cantón de Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, relacionado al cuadro de integración del capital, al hacerse constar que las acciones son de un valor de CERO PUNTO DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.0.16) cada una, cuando realmente lo que se quiso poner es que tiene un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.0.04) cada una; esto se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil el once de noviembre de mil novecientos noventa y tres; y, c).- Finalmente, por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor

Eduardo Orquera Zaragosin; el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía "COTESANC SOCIEDAD ANONIMA" realizó el aumento de capital de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.160,00) a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.200,00) y reforma del estatuto; la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha tres de septiembre del año mil novecientos noventa y seis. La Compañía tiene domicilio en esta ciudad de Quito.- TERCERA.-

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, reunida en Quito el quince de diciembre del año dos mil, resolvió el aumento de capital de la Compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.800,00), esto es un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.600,00), y reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.-

CUARTA.- Con estos antecedentes el otorgante Ingeniero Bayardo Salomón Sánchez Viteri, Gerente General de la Compañía, declara elevado el capital social de la Compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.800,00) y reformado el

Artículo Tercero estatutario, todo esto de conformidad a los términos que constan en el Acta de la Junta General que se incorpora como parte de esta escritura. QUINTA.- Por

Superintendencia de Compañías, el compareciente declara con juramento que el capital suscrito en el presente aumento se encuentra correctamente integrado y contabilizado, en los términos que constan en el Acta de la Junta General, declara además que el suscriptor del presente aumento es de nacionalidad



ecuatoriana.- Usted señor Notario, se servirá anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para cumplir con las formalidades de Ley".- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor EDWIN EFRAIN PATRICIO SÁNCHEZ VITERI, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente la presente escritura al compareciente, Ingeniero Bayardo Salomón Sánchez Viteri, por mí el Notario, este se ratifica en su contenido y la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ING. BAYARDO SALOMON SANCHEZ V.

C.I. 170413743-7



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO

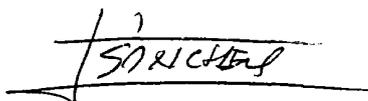
Quito, octubre 23 del 2.000

Señor Ingeniero
BAYARDO SANCHEZ VITERI
Ciudad.-

La Junta General Universal de Socios de la Compañía "COTESANC SOCIEDAD ANONIMA", en sesión celebrada el veinte de octubre del año dos mil, resolvió designarle para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS, de conformidad como lo dispone la escritura de constitución de la Compañía. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Deseándole éxitos en sus funciones.

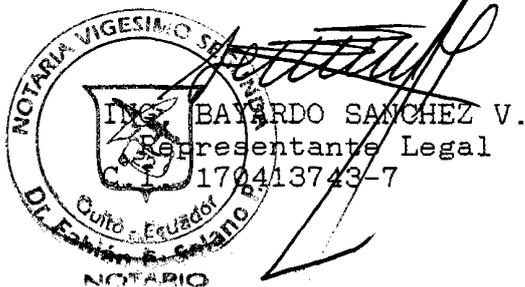
Atentamente,



SRA. GRACIELA SANCHEZ
Presidenta
C.I. 170479343-7

SRA. GRACIELA SANCHEZ VITERI

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "COTESANC SOCIEDAD ANONIMA", en esta fecha.



ING. BAYARDO SALOMON SANCHEZ VITERI

Fecha de Constitución de la Compañía:

Noviembre 26 de
1992, Notaría
Décima del Cantón
Quito.

Inscripción Registro Mercantil Quito:

Enero 21 de 1993;
Número 130, Tomo
124.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 61 del Registro de Nombramientos Tomo 152

Quito, a 4 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL



Raul Gaybor Secaira

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "COTESANC S.A." 3031007

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil, en las oficinas de la Compañía ubicada en el Conjunto Habitacional "Santa Mariana", calle Nazocola Puento, Parroquia Cotocollao; siendo las diez y seis horas, se reúnen los accionistas de la Compañía señores: Bayardo Salomón Sánchez Viteri, propietario de cuatro mil seiscientos (4.600) acciones nominativas y ordinarias; Graciela Sánchez Viteri, propietaria de doscientas cincuenta (250) acciones nominativas y ordinarias; Edwin Efraín Patricio Sánchez Viteri, propietario de cincuenta (50) acciones nominativas y ordinarias; Carmen María Esther Viteri Villacís, propietaria de cincuenta (50) acciones nominativas y ordinarias; y César Manuel Salazar Martínez, propietario de cincuenta (50) acciones nominativas y ordinarias.

Las acciones nominativas y ordinarias tienen un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.0.04) cada una de ellas. Por encontrarse reunida la totalidad del capital social equivalente a CINCO MIL ACCIONES nominativas y ordinarias, esto es DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.200,00), los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal amparados en lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento del capital social de la Compañía; y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la Junta General la señora Graciela Sánchez Viteri en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Bayardo Salomón Sánchez Viteri.



Presidenta pone a consideración el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General para manifestar que las reformas a la Ley de Compañías imponen a las compañías anónimas tener un capital mínimo de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.800,00); por lo cual menciona que el aumento se lo haga en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.600,00) y de conformidad al siguiente cuadro, pagaderos en numerario:

ACCIONISTA	CAPITAL SUCRES	CAP. ACT. DOLARES	CAP. AUM. EFECTIVO
Bayardo Sánchez	4.600.000	184	600
Graciela Sánchez	250.000	10	---
Patricio Sánchez	50.000	2	---
Esther Viteri V.	50.000	2	---
César Salazar M.	50.000	2	---
TOTALES:	5.000.000	200	600

ACCIONISTA	TOTAL	PARTICIPACIONES
Bayardo Sánchez	784	19.600
Graciela Sánchez	10	250
Patricio Sánchez	2	50
Esther Viteri V.	2	50
César Salazar M.	2	50
TOTALES:	800	20.000

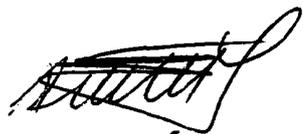
Luego de las deliberaciones de rigor, los accionistas por unanimidad aceptan la moción propuesta en cuanto a la forma del aumento, actividades y cuadros del mismo, renunciando a su derecho preferente los que no lo suscriben o lo hacen en un porcentaje menor al que les corresponde.

La Presidenta pone a consideración el segundo y último punto del orden del día. La misma Presidenta propone que como se ha incrementado el capital se hace necesario reformar el Artículo Tercero del Estatuto, cuyo texto quedaría así: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.800,00), dividido en VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El capital se encuentra suscrito y pagado en numerario en la forma que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Bayardo Sánchez	784,00 ✓	784,00
Graciela Sánchez	10,00 ✓	10,00
Patricio Sánchez	2,00 ✓	2,00
Esther Viteri V.	2,00 ✓	2,00
César Salazar M.	2,00 ✓	2,00
TOTALES:	800,00	800,00

El texto del nuevo artículo estatutario es aprobado por unanimidad.

Por haberse conocido y resuelto los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión no sin antes la Presidenta conceder un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Se instaló la sesión, se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad, concluyendo la Junta a las diez y siete horas y treinta minutos, firmando todos los accionistas en unidad de acto.



f. BAYARDO S. SÁNCHEZ VITERI



f. GRACIELA SÁNCHEZ VITERI



f. EDWIN EFRAIN P. SÁNCHEZ V.



f. ESTHER VITERI VILLACIS



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada del aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía "Cotesanc Sociedad Anónima", firmada y sellada en Quito, veintitrés de Marzo del dos mil uno.-



F. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COTESANC SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 23 de Marzo del 2001, otorgada ante el suscrito Notario y cuya copia certificada antecede, tomé nota de su aprobación según Resolución número 01.Q.IJ.2553 del doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, de 23 de Mayo del 2001 ; presentada hoy.- Quito, Junio cuatro del dos mil uno.-

F. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



RA --

Zaragosin

000009

----- -ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "COTESANC S.A." celebrada el 26 de Noviembre de 1992 ante el Doctor Mario Zambrano Saa, Notario Décimo del Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 00-Q-IJ-2553, de 23 de Mayo del año 2001, tomé nota de la Aprobación de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, contenida en al presente escritura.- Quito, 15 de Junio del año 2001.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2553

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COTESANC S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.DJC.01.2270 de 21 de mayo del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

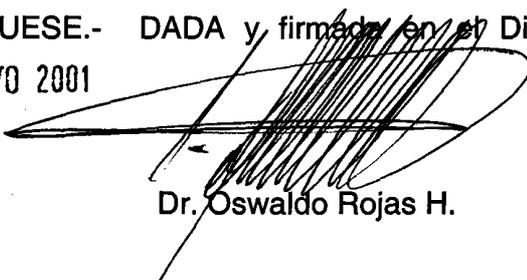
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COTESANC S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de las escrituras de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 MAYO 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.

RMCC/lmg.
EXP.47902



Con esta fecha queda ~~RECIBIDA~~ la presente Resolución, bajo el Nº 3347 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 132, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.
Quito, 21 AGO. 2001 de

Dr. RAÚL SABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000000



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de Mayo del 2.001, bajo el número **3347** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 130 del Registro Mercantil de veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y tres, a fs 227 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COTESANC S. A.**", otorgada el 23 de Marzo del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022267**.- Quito, a veinte y uno de Agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-